



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 13 DE  
NOVIEMBRE DE 2.014.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las diez horas y cinco minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres./as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo (ausente), Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Jiménez Alonso con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 9 Y 22 OCTUBRE DE 2.014.
- 2.-TRANSFERENCIA DE CREDITO.
- 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.

**ACTIVIDAD DE CONTROL**

- 4.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR AL ALCADIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA Nº 489 AL Nº 542 AMBOS INCLUSIVE.
5. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

I

**1.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 9 Y 22 OCTUBRE DE 2.014.**

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se formula pregunta a los Concejales / as si tienen alguna objeción que hacer al texto del borrador de las actas de Pleno de fecha 9 octubre de 2.014 y 22 octubre de 2.014.

Se procedió a votación en la que el Pleno, aprueban por **UNANIMIDAD** de los asistentes a esta sesión, el borrador de las actas de fecha 9 octubre de 2.014 y 22 octubre de 2.014 , que habían sido entregada con anterioridad a los Sres. Concejales / as.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo por **Unanimidad** de los miembros presentes de la Corporación, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2.- TRANSFERENCIA DE CREDITO.**

El Sr. Alcalde explica este expediente, e indica que el ejercicio presupuestario con esta transferencia de crédito sigue estando equilibrado.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.**

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando: “Eso es fruto de que se lleva como se tiene que llevar”.

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando: “Queremos manifestar nuestra satisfacción y felicitar al Sr. Alcalde, por su próximo nombramiento como diputado provincial, en este sentido el GN le desea que su trabajo sea fructífero para la Provincia de Granada y para Dúrcal, respecto a este punto de orden del día nos vamos a abstener por considerar que falta el informe técnico municipal, que justifique la necesidad del servicio, aunque nos parece bien”.

El Sr. Alcalde, concluyó: “No hay inconveniente en decir las obras ejecutadas, y es una decisión política que las obras de la escuela taller, se haga bien y sin remiendos, por eso hemos decidido incrementar el valor para la escuela taller, esto es aplicar el sentido común de la vida diaria a la política”.

Siendo las diez horas y diez minutos se incorpora a la sesión el concejal D. Gabriel Montoro Liranzo.

Vista la propuesta que se somete a votación en este pleno y cuyo texto literal se transcribe. “Con el fin de dar cobertura presupuestaria a gastos para los que no existe suficiente consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal para 2014 y para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable. Dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. Visto el Informe del interventor Accidental nº 83/2014, de 05/11/14, y que consta en el expediente, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y teniendo en cuenta que en el Presupuesto del ejercicio 2014, en los créditos consignados y disponibles en la partida 150/22706 “Redacción PGOU”, cuya disminución se propone, existe, una vez disminuidos, cuantía suficiente para hacer frente al gasto previsto para el resto del año, ya que no se prevé realizar la contratación de este servicio en lo que queda de ejercicio, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución nº 11 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2014, y con lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y, en los art. 40, 41 y 42 del RD 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno aprobó obteniendo el siguiente resultado.

- Votos a favor: 6. 3 PP y 3 PA.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 5 PSOE.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 “PARA RECONOCIMIENTO DE FACTURAS VINCULADAS AL PFEA ESPECIAL 2013 Y AL PFEA ORDINARIO 2013 (ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA)” bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**1) ALTAS Y BAJAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON DISTINTA ÁREA DE GASTOS:**

- **AUMENTOS**

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
241	619.03	PFEA ESPECIAL 2013	25.380,23€
241	619.04	PFEA GASTOS DE MATERIAL	209,04€
		<b>TOTAL:</b>	<b>25.589,27€</b>

- **DISMINUCIONES**

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
150	227.06	REDACCIÓN PGOU	25.589,27€
		<b>TOTAL:</b>	<b>25.589,27€</b>

**TOTAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 1/2014: 25.589,27€**

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO. (REC)**



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El Sr. Alcalde explica este asunto indicando: “No es habitual hacer un REC, tan solo en casos de necesidad técnica, al final de año se hacen trabajos y estos se imputan en el ejercicio siguiente. El problema se ha dado en mandatos anteriores porque no había ni margen para imputar ni en el propio presupuesto ni en el siguiente, caso como el de las “facturas en el cajón”, ejemplo de una excelente labor de este ayuntamiento. Eso paso, cuando cambio de signo político. En este caso las primeras facturas son de 2.013 y 2.014, pero se hicieron en años anteriores, quiero decir que después del plan de saneamiento de más de dos millones de euros, había en el cajón facturas por un importe de 6.800 €. Y junto a ello se trae a ese pleno una REC por un importe de 7.355,86 €.”

**PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.**

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando: “Tenemos claro que los proveedores han prestado su servicio a este ayuntamiento “.

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando: “Es bueno para la salud, ponerse barro antes de que pique la avispa. Votamos a favor pero el problema es que tú mismo te delatas, porque tienes que justificarte ante los ciudadanos. Porque no estás haciendo nada. Me alegra mucho que cada uno con su mochila llegue hasta donde pueda”.

El Sr. Alcalde, le respondió: “El problema es que me ha picado el avispero. La desfachatez y el decir a los ciudadanos que vamos a arreglar lo que habéis dejado, descolgar el teléfono y que asfalten cinco calles porque vienen las elecciones y a Luis Fernández deber 45.000,00 € Gestión es hacer calles y pagarlas. Gestión es trabajar con un escuela taller y hacer REC para poder cobrar. Que venga una subvención de la Junta de Andalucía y que no se toque para pagar las nóminas de los trabajadores. No es gestión hacer cosas y no pagar, o pagar 3000 € a la escultora para hacerse una foto y salir en el SALVAME, y con una crisis galopante era importante gastar en una estatua. Esta vez Sr. Megías , el discurso de que no se hace nada no le va a valer”.

**SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.**

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando: “Dice el refrán, dice más de Juan lo que dice Juan de Pedro que lo que dice Pedro”. Ya lo hemos reconocido que en el 2.009 la estatua de Rocío Dúrcal no la hubiéramos hecho, pero eso fue en 2.007. Reconocemos, que fue un error en ese momento. Pero mire, se lo voy a decir dejamos facturas sin pagar pero no es verdad, que al capricho sino con prioridades. Decidimos en años de crisis dar trabajo a las personas desocupadas, y traiga usted cuanto pagamos en nóminas. Y por eso viene el problema, usted ha bajado las nóminas y da trabajo con dinero 100 % de la Junta de Andalucía. Nosotros lo hicimos con recursos propios, los ciudadanos lo valoraron y



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

por eso está usted aquí, y no nosotros. Y no da soluciones para Dúrcal.”.

El Sr. Alcalde, le respondió: “La Junta de Andalucía ha ingresado el 50 %. Y le digo, ¿ porque no dice usted que el 80% de ese dinero viene de Europa, porque el presidente del gobierno se fue a Europa y pidió que se transfiriera y es gracias a Mariano Rajoy por lo que se hace y el resto es la Junta de Andalucía. Y me dice usted, que subieron nóminas, si hasta dejaron de pagar la paga extra que vencía el 30 de junio. Dejo a todos los trabajadores del ayuntamiento sin nómina. Y la subvención de la casas consistorial. ¿Dónde está la aportación a RESUR? ¿En trajes de policía local?, o ¿en calles asfaltadas?, ¿en un ayuntamiento digno? Dígamelo donde están los 8 millones de euros que dejaron en este ayuntamiento, porque si hubiese sido así, hubiéramos estado en la santa gloria. Pues nada, nada de eso, es verdad. Y nosotros haremos y pagaremos.

Vista la propuesta que a continuación se transcribe: “ Ante la existencia gastos correspondientes a servicios prestados en ejercicios anteriores a aquel en cuyo ejercicio tuvieron entrada en el Registro del Ayuntamiento los documentos justificativos; que según la legislación vigente no pueden ser imputados al presupuesto corriente sin un previo reconocimiento extrajudicial y que no han quedado reconocidos extrajudicialmente en dichos ejercicios anteriores; con la finalidad de no causar un perjuicio grave a las empresas que han prestado servicios al Ayuntamiento de Dúrcal, así como para no incurrir en supuestos de enriquecimiento injusto, ya que los servicios han sido efectivamente recibidos por este Ayuntamiento. Igualmente, para dar cobertura presupuestaria a otros compromisos y pagos de carácter obligatorio, tales como la aportación de este Ayuntamiento a la Teleasistencia Domiciliaria o el reintegro de intereses de demora a la Diputación Provincial de Granada derivados de la devolución de la Subvención de Restitución de Infraestructuras en el Camino de las Fuentes, en virtud del acuerdo plenario de 07/07/2010 y de la Resolución de Diputación nº 3593, con registro de entrada nº 4544, de 25/09/2014;

Visto el contenido del Informe del Interventor Accidental nº 84/2014, de 5 de noviembre de 2014, que consta en el expediente y en el que se informa que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, *propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.** *Proceder al reconocimiento extrajudicial y a la aprobación de los gastos que se detallan en la siguiente tabla, por los importes correspondientes y en las partidas que se indican para*



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

*cada una de ellas, procediendo a su aplicación presupuestaria con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, todo ello en un importe total de 7.355,86€:*

Entrada	Nº Factura	Fecha Fra.	Importe	CIF/NIF	Tercero	Pro.	Eco.
F/2014/291	1	05/02/2014	31,20 €	24255530Y	MOLINO GARRIDO ALFREDO	338	22608
F/2014/409	1000013	14/03/2014	227,81 €	B18937391	SADUR SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO S.L	233	22706
F/2014/447	T13001001	19/09/2013	164,81 €	B18680546	AUTOFAMELSA S.L	132	21400
F/2014/455	017/13	27/12/2013	105,00 €	24273742W	RUIZ URQUIZAR ROSA ANA	342	22199
F/2014/1372	SF273/2010	28/01/2010	210,42 €	B18861757	SULAYR GRUPO S.L.U	332	22001
F/2014/1393	718	31/12/2013	12,10 €	B18803452	TALLERES IBAÑEZ MELGUIZO S.L	155	21400
F/2014/1588	0901111	19/10/2009	638,00 €	B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	161	22109
F/2014/1589	0901205	23/11/2009	1.035,88 €	B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	161	22109
F/2014/1590	0901286	21/12/2009	208,10 €	B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	161	22109
F/2014/1591	1000479	11/06/2010	704,70 €	B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	161	22109
F/2014/1592	1000666	05/08/2010	955,80 €	B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	161	22109
F/2014/1593	A110004	04/01/2011	1.194,75 €	B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	161	22109
F/2014/1594	A110090	06/04/2011	1.298,00 €	B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	161	22109
F/2014/1595	B000057	27/02/2013	20,73 €	44269256Y	HITA CONTRERAS ALBERTO	920	22706
F/2014/1620	F10422	30/11/2009	548,56 €	B18577510	RECESTUR S.L.	155	22114
<b>TOTAL:</b>			<b>7.355,86 €</b>				

**SEGUNDO.** Proceder al reconocimiento extrajudicial de 924,09€, con cargo a la aplicación presupuestaria 230/461.00 "Aportación Servicios Sociales Comunitarios", en concepto de aportación municipal a la Diputación Provincial de Granada por la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria correspondiente al segundo semestre de 2013, y comunicada a través de la Resolución de Diputación nº 686/2014, con registro de entrada nº 1239, de 24/03/2014.

**TERCERO.** Proceder al reconocimiento extrajudicial de 823,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 934/352.00 "Intereses de Demora", en concepto de intereses a reintegrar a Diputación por la devolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la Subvención "Restitución de Infraestructuras en el Camino de las Fuentes", según la Resolución de Diputación nº 3593/2014, con registro de entrada nº 4544, de 25/09/2014".

A continuación, el Sr. Alcalde, sometió la propuesta a votación siendo aprobada la misma por UNANIMIDAD.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

#### ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 4.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCADIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA Nº 489 AL Nº 542 AMBOS INCLUSIVE.

Se dio cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, nº 489 a 542 ambos inclusive.

#### URGENCIAS.

*Concluido este último punto, por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sí por razones de urgencia desean someter a la consideración de este plenario, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, opción que es utilizada por el Sr. Alcalde, para incorporar el siguientes asunto: Declaración municipal de titularidad y disponibilidad de Camino de las Cuevas, camino de la Rambla, Camino del Trance Alto, Camino del Brancano. Para poder ejecutar el Plan Encamina2.*

*Aprobada la urgencia del punto por unanimidad se pasa a su debate y posterior aprobación. Sometida la propuesta a votación es aprobada por Unanimidad.*

**Primero.-** Los caminos rurales denominados “Camino de las Cuevas”, “Camino de la Rambla”, “Camino del Trance Alto” y Camino del Brancano” son de titularidad municipal.

**Segundo.-** Declarar la plena disponibilidad de los mismos para realizar las actuaciones necesarias inherentes al Plan Encamina 2.

**Tercero.-** Eximir del pago de la licencia de obras.

#### 5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde, respondió que las Inversiones Financieramente Sostenibles (en adelante IFS), son conocidas porque ese mismo día se publicó las IFS y dotan a Durcal de 200.000, o €

El Sr. Megías Morales (PSOE), realizo las siguientes: “Esta IFS es la segunda, y se pidieron tres, la primera es la mejora del campo de Fútbol, y recuerdo el debate curioso, y usted me dijo que se pondría el césped en el campo de futbol y me dijo que mentía. El tiempo pone a cada uno en su sitio, pero en las IFS, el campo de fútbol no se podía recoger. Y aunque el papel lo aguanta todo, los Técnicos de Diputación no son tontos. Ahora lo curioso es que va a asfaltar 40 calles, y el problema es que primero asfaltamos pero sin arreglar lo de abajo y no va a generar puestos de trabajo en Dúrcal, y si nos hubiera



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

escuchado las empresas serian de Dúrcal y no hay ni un puesto de trabajo de Dúrcal y esa es la realidad.”

El Sr. Alcalde, le respondió: “Lo suyo es de obra de arte. Por decencia, que el Señor Interventor hubiera estado aquí, porque lo está llamando tonto, porque hay un informe del Sr. Interventor del Ayuntamiento que avala que era financieramente sostenible, y una Resolución de MAP de 21 junio de 2.014 y cuando estuve con el Sr. Beteta se realizó la nota aclaratoria que dice que el campo de fútbol es una IFS. Y las presiones del PSOE, hacen que los técnicos no apoyen las IFS y que tengan dudas. Noel López lo ha llevado a los tribunales. Hubiéramos realizado una calle, grande, como la calle estudiantes pero el resto se quedaban con baches. Por tanto, estamos por ayudar a los ciudadanos. Sr. Megías sabe usted que este alcalde, es muy peleón y también tendremos campo de fútbol, y su berrinche político y sin que usted quererlo nos ha traído beneficios”.

Sr. Megías Morales, interviene y responde al Sr. Alcalde: “De todo lo que ha dicho, lo que me molesta es que su fracaso personal quiera achacármelo a mí, y eso es bajísimo. Es de perfil muy bajo. No hemos intervenido. Cuando se habla mucho se mete la pata, los baches es porque está mal lo de abajo y quiere quedar bien con los ciudadanos y los baches volverán. Y le gusta mucho quedar bien delante de la cámara”.

Sr. Alcalde, concluyo diciendo: “El PSOE en la figura de Noel López, denunció los IFS y un juez le ha dicho que no da lugar a la paralización y el campo de futbol se va a realizar y estoy dispuesto a meterle el gol por la escuadra y el PSOE ha querido demoler el proyecto que se hará es un compromiso del PP”.

D. José Antonio Puerta Alarcón, realizo las siguientes:

- Ruego: “En el mandato anterior, la oposición se oponía al equipo de gobierno y en tres años, pleno tras pleno se dedica a hacer oposición, ruego que esto se acabe de una vez”.
- Preguntas:
  - . ¿Cuándo empieza la avenida del sur?
  - . ¿Qué pasa con el microbús?
  - . ¿Es posible señalar la calle Alpujarra que tiene señalización deficiente?

El Sr. Alcalde, le respondió: La semana que viene creo que es la adjudicación. En el próximo pleno te respondo.

Dña. Antonia Fernández García, ruego, que se ponga cuanto antes la marquesina de Flamboyant.

El Sr. Megías Morales, ruego: “Cuando haga una afirmación la haga con rigor, el PSOE no lo ha hecho, lo ha hecho Maracena y Armilla no se admitió la paralización cautelar, incluso se ha admitido a trámite”.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139  
Fax: 958 780 375  
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El Sr. Alcalde, le respondió: “Fíjese que maldad, el juez dice que el berrinche político no paraliza y usted quería paralizarlo y Noel López es el Secretario Provincial”.

El Sr. Megías Morales le respondió: “Si lo consigues me parece bien y si no ya habrá alguien que lo haga. Creo que no habéis entendido el espíritu del decreto con la resolución que da trabajo a 150 jóvenes, ese decreto es para dotarlos de experiencia y has preferido antes de las elecciones dar un mes de trabajo a 150 jóvenes creo que es electoralmente está bien que rompas el espíritu del decreto”.

El Sr. Alcalde, le respondió: “Hemos escuchado a los ciudadanos y esta es una de las mejores experiencias que he tenido como alcalde, y han aprendido que los gobernantes les consultamos y que contamos con ellos. Y ese trabajo, va a perdurar por mucho tiempo, la limpieza del Río”.

El Sr. Megías Morales, intervino para decir: “Te hace falta diccionarios, los oíste pero no los escuchaste, el decreto quiere dar una oportunidad de experiencia a los ciudadanos y esta es muestra opinión”.

El Alcalde, concluyo: “Solo hubo una voz discrepante y está grabado y el ayuntamiento no tiene necesidad la tienen los ciudadanos, el río es competencia de la Junta de Andalucía, la carretera jamás se ha hecho porque es competencia de la Junta de Andalucía y hemos escuchado a los jóvenes a usted solo le interesa el que estudia y a mí me interesan los dos”.

**Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y treinta y siete minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.**

***En Dúrcal a 13 de noviembre de 2014.***

**El Alcalde**

**La Secretaria**

José Manuel Pazo Haro

Mª del Carmen Jiménez Alonso.